

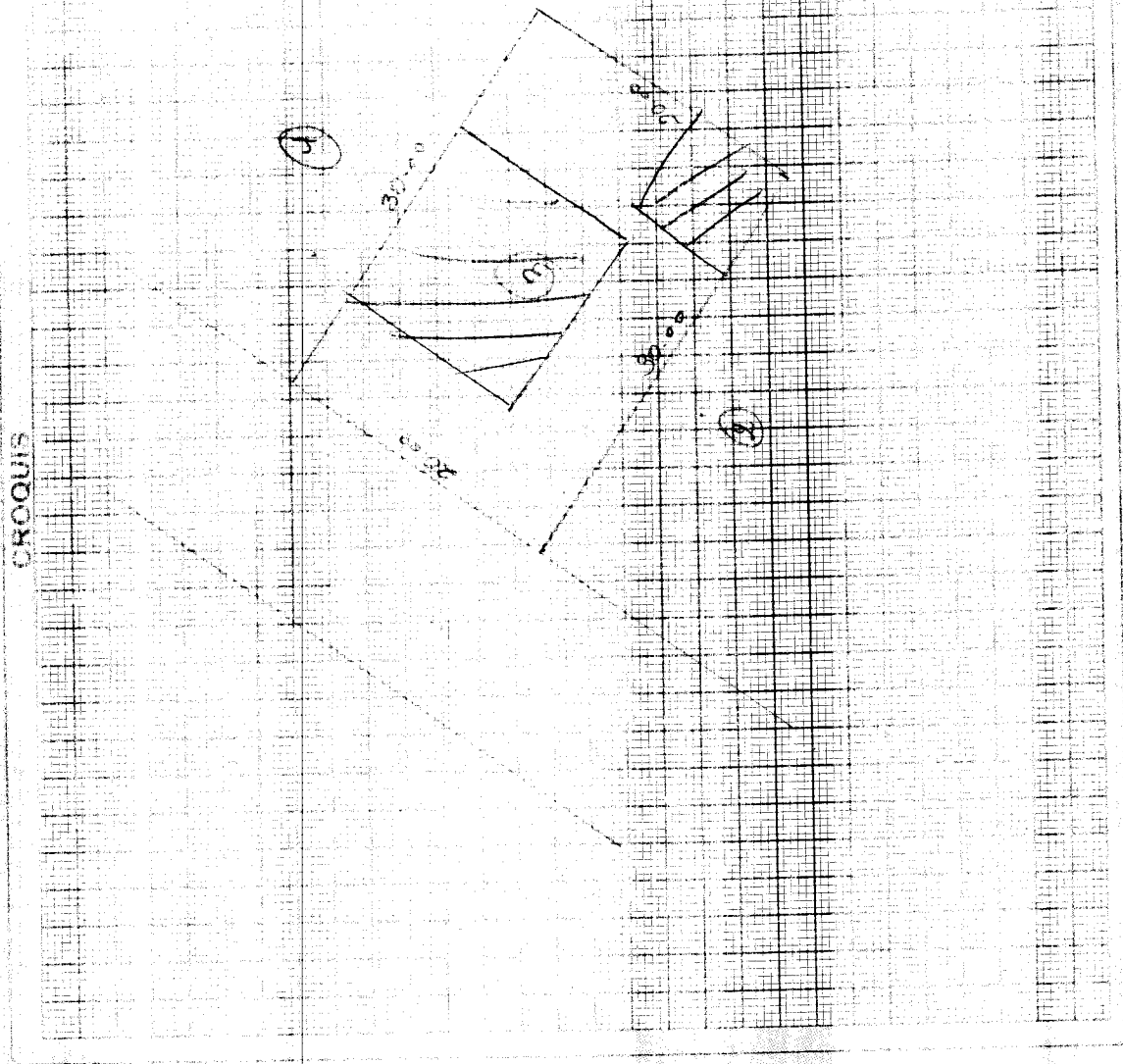
~~MUNICIPIO DE SANTA~~

FICHA CATASTRAL PARA MUJERES QUE NO

[illegible]

2305

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

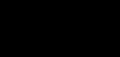
CONSERVACIONES

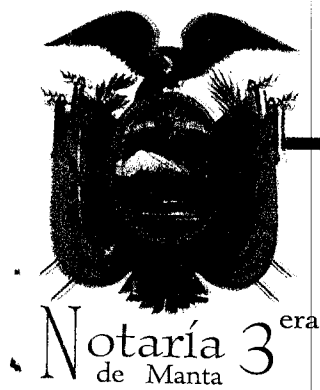
Sello del 12-11-2000 Gra. - Vrb.
Compra J. A. : 25 L. 05/01/01
Sello del 29.02.04/09
Sello Antonio Santos 05/03/2002

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)



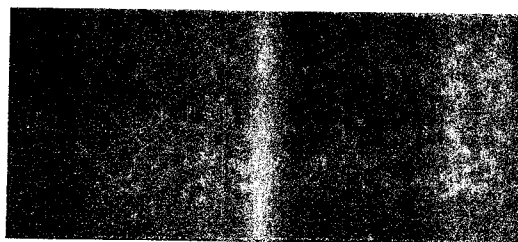
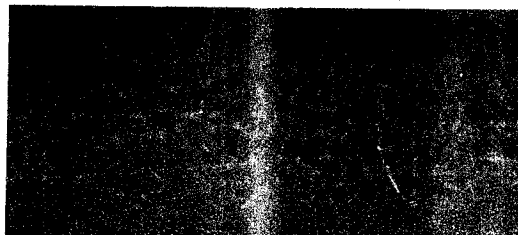
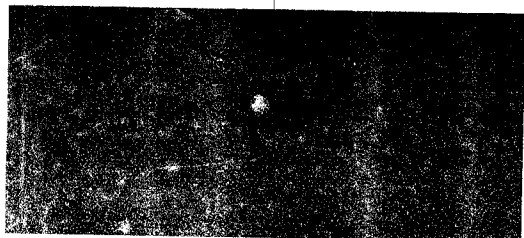




1160903
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sillo
03/04/13

Nº 2013-13-08-03-P1.158



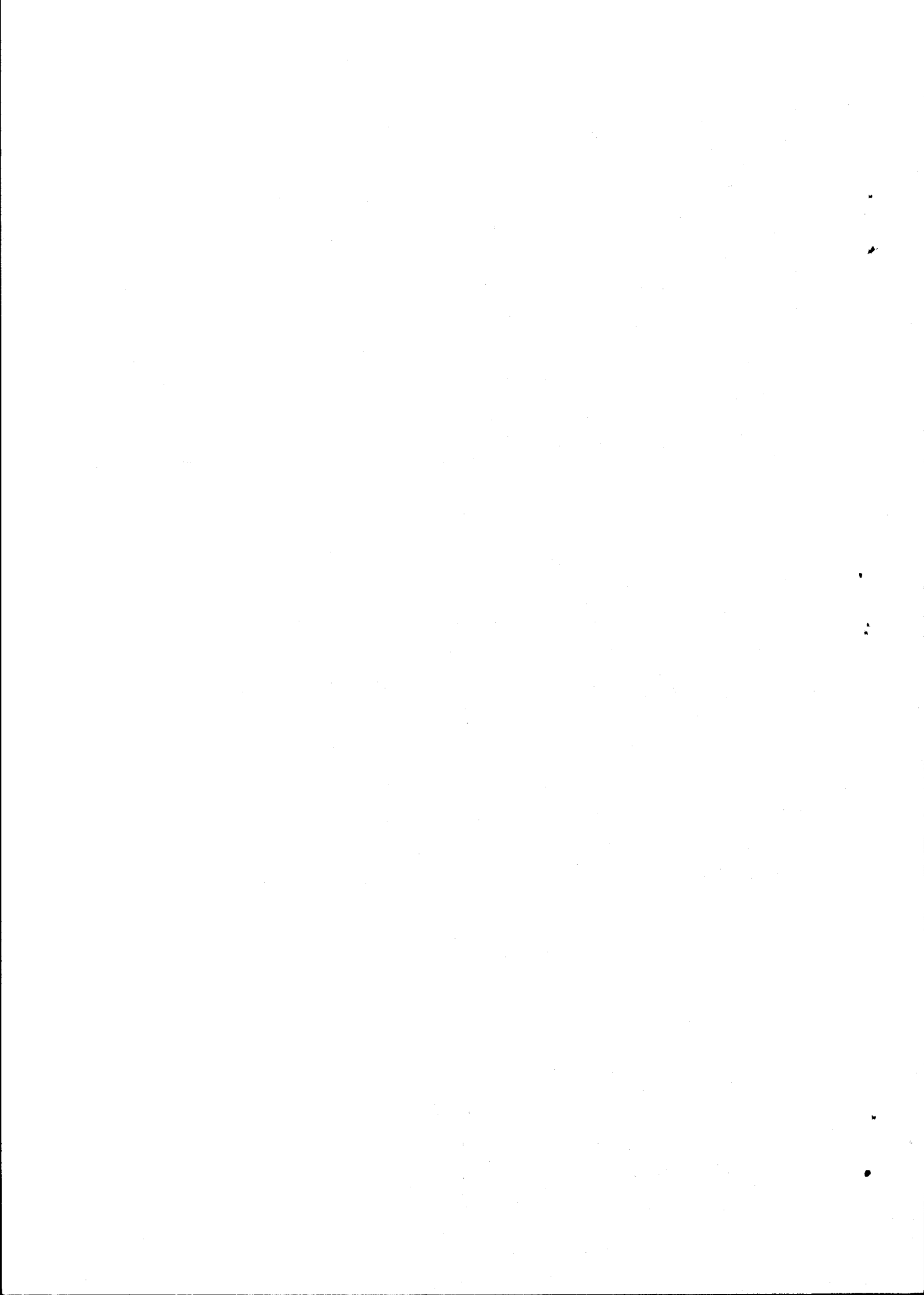
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CANCELACION
DE HIPOTECA , DACION EN PAGO Y PACTO DE RETROVENTA.

OTORGANTES: LOS SRS. MARJORIE JAZMIN MOREIRA Y JUAN
LOPEZ CAICEDO.

A FAVOR DE LA CIA. VERADERO PARIDUEÑA S.A.

CUANTÍA (S) USD\$242,429,24

MANTA, Marzo 04 del 2013



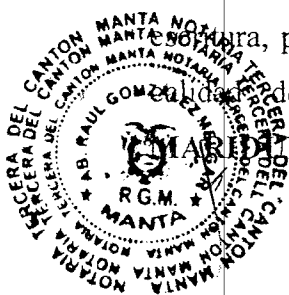
COPIA

2013-13-08-03-P.1.158.-

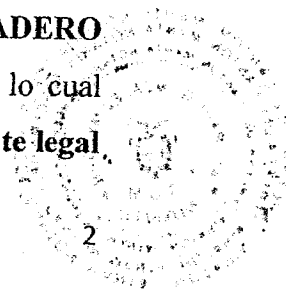
CANCELACION DE HIPOTECA, DACION EN PAGO Y PACTO DE RETROVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO Y JUAN ANDRES LOPEZ CAICEDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VARADERO MARIDUEÑA S.A.-

CUANTIA: USD. \$.242.429.24

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de Marzo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO**, casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su cónyuge el señor **JUAN ANDRES LOPEZ CAICEDO**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDOR Y/O DEUDORES"; y, por otra parte el señor **ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA**, por los derechos que representa como GERENTE y Representante Legal de la Compañía VARADERO MARIDUEÑA S.A., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "COMPRADOR Y/O ACREEDOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CANCELACION DE HIPOTECA, DACION EN PAGO Y PACTO DE RETROVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el libro correspondiente Escrituras Públicas a su cargo, una de conformidad con las siguientes cláusulas que a continuación se determinan: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte **ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **VARADERO MARIDUEÑA S. A.**, a quién en adelante se los denominará "EL COMPRADOR" o



"EL ACREEDOR", y el por otra parte **MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO**, por sus propios derechos, y por los que representa en su calidad de apoderada de su cónyuge **JUAN ANDRES LÓPEZ CAICEDO**, y Gerente y Representante Legal de la Compañía **JUANLO S. A.**, a quién en adelante se la denominará "**LOS VENDEDORES**" o "**LOS DEUDORES**". **Clausula Uno.- ANTECEDENTES. UNO: "LOS VENDEDORES"** es propietaria de un inmueble consistente en una vivienda en construcción y un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, del cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la Señora Betty Barreiro Cedeño, mediante Escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el veinte de agosto del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta del dos de septiembre del mismo año de su otorgamiento, terreno signado con el número tres, manzana letra D, con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Veinte metros y calle pública; **POR ATRÁS:** veinte metros y terrenos particulares; **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta y un metros lote número cuatro; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y un metros lote número dos; con un área total de SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. En fecha primero de junio de dos mil diez, ante el Abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público del Cantón Santa Ana, se celebró una escritura de Poder Especial número cuatrocientos dieciséis que otorga el Señor Juan Andrés López Caicedo, a favor de **MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO**, poder que se encuentra vigente y no ha sido revocado hasta la actualidad. **DOS: La Compañía JUANLO S. A.**, es propietaria del buque pesquero **DIANA MARÍA**, matrícula letra P, guión, cero, cero, guión, cero, cero, seis, cero, seis, el mismo que fue reconstruido por la **Compañía VARADERO MARIDUEÑA S. A.**, empresa dedicada a la carenamiento, reparación y construcción de todo tipo de naves o embarcaciones navales, la totalidad de los trabajos están concluidos. Pero la empresa propietaria de la nave no dispone de recursos suficientes para cancelar los valores pendientes y necesita retirar la nave para ponerla a producir, por lo que la **Compañía VARADERO MARIDUEÑA S. A.**, debe asegurar el pago de los valores pendientes, por lo cual **MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO**, en su calidad de representante legal



(en)

de la empresa propietaria de la nave y como propietaria del inmueble, resuelve entregar en dación en pago el inmueble a la Compañía VARADERO MARIDUEÑA S. A., para satisfacer las obligaciones pendientes por los arreglos del buque pesquero Diana María. TRES: Descripción del inmueble. - MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO y su cónyuge JUAN ANDRES LÓPEZ CAICEDO, son propietarios de una vivienda en construcción y un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, del cantón Manta, signado con el número tres, manzana letra D, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública; POR ATRÁS: veinte metros y terrenos particulares; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros lote número cuatro; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros lote número dos; con un área total de SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; que le corresponde la ficha registral uno, cinco, nueve, seis, cinco, con el código catastral número uno, uno, seis, cero, nueve, cero, tres, cero, cero, cero. - CUATRO: Constitución de hipoteca: En fecha seis de diciembre de dos mil doce, ante el Abogado RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón Manta, los comparecientes celebraron una escritura de hipoteca cerrada, la misma que quedó registrada en fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, en el REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES con el número de inscripción un mil ochocientos sesenta y ocho, ficha número quince mil novecientos sesenta y cinco. La hipoteca se extendió a las construcciones existentes, a las que se hagan en el futuro y en general a todos aquellos muebles que por su naturaleza, destino e incorporación se reputan inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil.

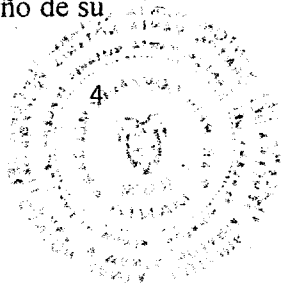
Cláusula

Dos.-

CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL INMUEBLE: "EL ACREEDOR" esto es Ernesto Maridueña Moreira, en la calidad de Gerente y representante legal de la Compañía VARADERO MARIDUEÑA S. A.; y, en virtud de que "LOS VENEDORES", cancelan la obligación entregando en dación el pago el inmueble descrito por la totalidad el préstamo otorgado y de las obligaciones pendientes con la Compañía VARADERO MARIDUEÑA S. A., según se desprende de la escritura

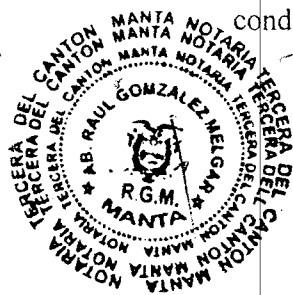


pública de constitución, procede a cancelar la primera hipoteca y a levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble referido en la cláusula que antecede. De la cancelación de hipoteca, así como del levantamiento de la prohibición de enajenar, se tomará nota al margen de la escritura matriz correspondiente, quedando facultado el "EL ACREEDOR" para alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad. **Clausula Tres.- DACIÓN EN PAGO: Primero: Obligaciones vencidas.-** "LOS DEUDORES" deben al ACREEDOR la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLARES **moneda legal**, por concepto de capital; intereses remuneratorios y de mora, por concepto de las reparaciones que sufrió el buque pesquero Diana María, incluido el valor total de la hipoteca cerrada. Las obligaciones constan en Facturas de Venta que reposan en las oficinas de "EL ACREEDOR", las cuales son exigibles en la actualidad. **SEGUNDA. Iliquidez.-** Que debido a su situación económica, "LOS DEUDORES" se encuentra imposibilitado para cubrir la suma que adeuda en dinero efectivo. **TERCERA. Dación en pago.-** Que como consecuencia de lo dicho, "LOS DEUDORES" ofrece a título de dación en pago el siguiente inmueble una vivienda en construcción y un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, del cantón Manta, signado con el número tres, manzana letra D, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública; POR ATRÁS: veinte metros y terrenos particulares; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros lote número cuatro; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros lote número dos; con un área total de SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; que le corresponde la ficha registral uno, cinco, nueve, seis, cinco, con el código catastral número uno, uno, seis, cero, nueve, cero, tres, cero, cero, cero. **Parágrafo UNO.- Cabida:** No obstante la mención de cabida y linderos, el predio se transfiere como cuerpo cierto. - **Parágrafo DOS.- Títulos:** El inmueble que se transfiere, lo adquirieron "LOS DEUDORES" por compra a la Señora Betty Barreiro Cedeño, mediante Escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el veinte de agosto del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta del dos de septiembre del mismo año de su

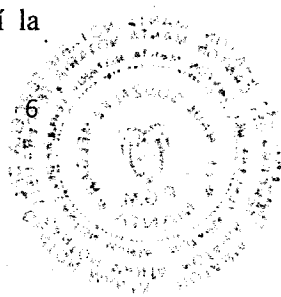


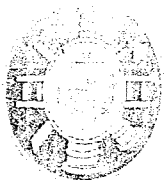
(tu)

otorgamiento. **CUARTA: Valor.-** Que para efectos del presente acto se estima el valor del inmueble entregado por "LOS DEUDORES" en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTICUATRO y el de las acreencias relacionadas que se extinguen como consecuencia de la dación en pago, quedando, de esta manera, extinguida toda la deuda y la obligación hipotecaria. Que han acordado que "LOS DEUDORES" cancelan la totalidad de la deuda descrita al ACREEDOR transfiriéndole, como en efecto lo hacen por éste instrumento, a título de Dación en Pago, el inmueble descrito anteriormente, cuyo valor se lo ha tasado estando de mutuo conformes con la misma en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLARES, para todos los efectos legales. **QUINTA. Propiedad del bien.-**"LOS DEUDORES" manifiestan ser propietarios del inmueble, que este no soporta gravamen o limitación alguna de dominio, que está libre de impuestos y contribuciones, que no soporta embargos ni es objeto de pleito pendiente, esta libre de patrimonio de familia y afectaciones a vivienda familiar, y en todo caso se obliga a salir al saneamiento en los casos que determina la Ley, en especial por evicción y vicios ocultos. **SEXTA. Aplicación analógica.-** Al presente acto serán aplicables, por analogía, las normas reguladoras del contrato de compraventa. **SÉPTIMA. Entrega material.-**"LOS DEUDORES" proceden a entregar materialmente el bien inmueble dado en pago en el presente acto. **OCTAVA. Condición resolutoria.-** La dación en pago que por este instrumento se efectúa se condiciona, en todo caso, a la entrega real y material de los bienes a que alude, bajo las circunstancias anotadas en la cláusula quinta. **NOVENA: Aceptación de la dación en pago. -** "EL COMPRADOR" declara que acepta la dación en pago por los valores indicados en favor conforme se determina en cláusulas precedentes, valores que extinguen la totalidad de las obligaciones constantes. - **Clausula Cuatro.- Pacto de retroventa.-** Que las partes acuerdan que "LOS VENDEDORES" o "LOS DEUDORES" se reserva la facultad de recobrar el bien inmueble que transfiere por el presente contrato ejercitando el pacto de retroventa que aquí se estipula, en las condiciones, plazo y precio que a continuación se señalan: a) **Plazo.-** Que la facultad



que se reservan **"LOS VENDEDORES"** podrá ser ejercida dentro de un plazo máximo de seis meses, contados desde el otorgamiento de esta escritura; b) **Precio de retroventa.**- Los contratantes fijan como precio de retroventa en el mismo valor de la dación de pago, que es la cantidad **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLARES**, más los gastos generados en el mantenimiento y sostenimiento del inmueble, intereses generados a la tasa máxima convencional pública por el Banco Central, tributos y cargas, calculados cantidad que deberá pagar **"LOS VENDEDORES"** al COMPRADOR previo a la entrega material del inmueble; c) **Preaviso.**- **"LOS VENDEDORES"** están en la obligación de dar aviso al COMPRADOR, por lo menos con UN mes de anterioridad a la fecha en que se ha decidido ejercer el derecho que la retroventa le confiere; d) **Transmisión del bien.** **"EL COMPRADOR"** se obliga a no enajenar el bien, salvo que **"LOS VENDEDORES"** lo admita de manera expresa y escrita y se inserte en el texto del respectivo documento público de enajenación la situación de estar afectado por el pacto de retroventa que ahora se celebra; e) **Prohibición:** La constitución de gravamen hipotecario queda prohibida y de efectuarse quedará resuelta una vez se dé cumplimiento al pacto de retroventa. **Clausula Cinco.**- Convención expresa. - Para todos los efectos de este contrato, **"LOS VENDEDORES"** renuncia domicilio en general, y se somete expresamente a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. - **Clausula Seis.**- Gastos.- Todos los gastos que genere la celebración de la presente Escritura serán por cuenta de **"LOS VENDEDORES"** incluyendo la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad, así como cualquier otro gasto que genere toda otra instrumentación, acto o diligencia, relacionados con el contenido de esta escritura, son de cuenta de **"LOS VENDEDORES"**.- **Clausula Siete.**- Interpretación.- La validez, interpretación, cumplimiento y liquidación de este Contrato y las disposiciones relacionadas con el mismo se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la materia. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (Firmado) Abogado Sohar Romro Crespo, con Matrícula Número Once mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0244761

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1309450508
NOMBRES: MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. LOMAS DE BARBASQUILLO MZ-D L# 03

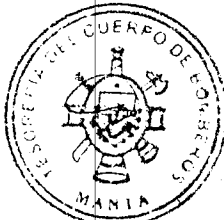
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0116090300-0000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 55,800.00
DIRECCIÓN PREDIO: LOMAS BARBASQUILLO MZ-D L# 03

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 244353
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 04/02/2013 16:29:33

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

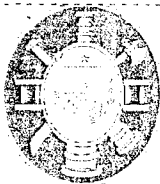
IMPUESTO PREDIAL	8.37
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-4.19
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 4.19

TERCERA EDAD

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0244760

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

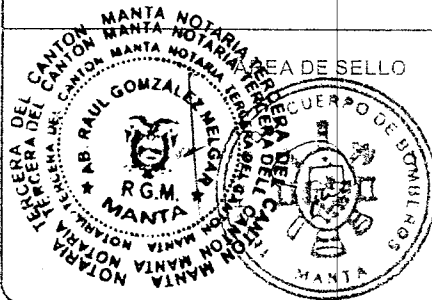
CI/RUC: 1309450508001
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN
DIRECCIÓN: URB. LOMAS DE BARBASQUILLO MZ-D L# 03

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 244356
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 04/02/2013 16:31:30



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
-------	------

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 05 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000152764

2/22/2013 12:20

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: DACION EN PAGO COMPACTO DE RETROVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-09-03-000	620,00	121624,27	61240	152764
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1309450508	MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN	URB. LOMAS BARBASQUILLO MZ-D LT. #3	Impuesto principal		972,99	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		291,90	
			TOTAL A PAGAR		1264,89	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		1264,89	
0990778183001	VARADERO MARIDUEÑA S.A.	ND	SALDO		0,00	

EMISION: 2/22/2013 12:20 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

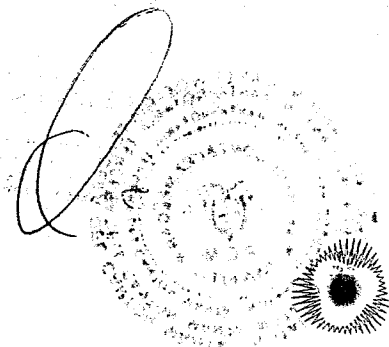
TITULO DE CREDITO No. 000143485

2/1/2013 10:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-09-03-000	620,00	\$ 55.800,00	URB. LOMAS BARBASQUILLO MZ-D L#03	2012	82807	143485
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN		1309450508	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			Interes por Mora	\$ 25,09		\$ 25,09
			MEJORAS 2011	\$ 7,30		\$ 7,30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 151,52		\$ 151,52
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 16,74		\$ 16,74
			TOTAL A PAGAR			\$ 200,65
			VALOR PAGADO			\$ 200,65
			SALDO			\$ 0,00

2/1/2013 12:00 LEON VLADIMIR
lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



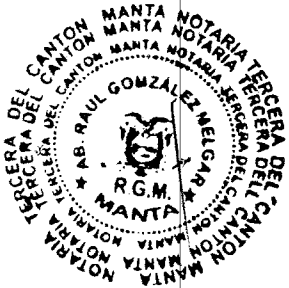
TITULO DE CREDITO

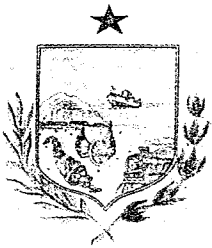
No. 000155702

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de UNA ESCRITURA PUBLICA DE DONACION EN PAGO DE COMPACTO DE RETROVENTA de solar y construcción - pago de diferencia CUSNTA DE \$242429.24 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0	0.00	0.00	62644	155702
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
1309450508	MOREIRA CEDENO MARJORIE JAZMIN	NA	CONCEPTO		Impuesto principal	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		451.30	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		235.39	
0990778183001	VARADERO MARIJUEÑA S.A.	ND	VALOR PAGADO		686.69	
			SALDO		0.00	

EMISION: 3/4/2013 10:33 KLEVER MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56325

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN
ubicada URB. LAS LOMAS BARBASQUILLO MZ D LOTE 3
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$242429.24 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON
24/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DACION EN PAGO COMPACTO DE
RETROVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

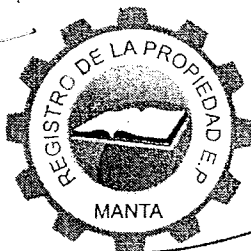
Jmoreira

04

MARZO 2013




Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

15965



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 15965

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160903000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta signado con el Número 3 de la Manzana "D", con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle Pública. POR ATRAS: Veinte metros y terrenos particular. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros y lote No. Cuatro, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros y lote No. Dos. Con un área total de SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.630 22/09/2000	15.971
Compra Venta	Compraventa	760 30/04/2004	9.788
Compra Venta	Compraventa	2.526 02/09/2009	41.432
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	1.868 26/12/2012	36.234

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.971 - Folio Final: 15.975

Número de Inscripción: 2.630 Número de Repertorio: 5.226

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno número TRES, de la Manzana "D", de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, con una Superficie total de Seiscientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compraventa	80-0000000028565	Paramo Caro Yadira	Casado	Manta
	13-10175656	Torres Tamayo Victor Manuel	Casado	Manta
	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta



Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 15965

Página: 1 de 3

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de abril de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.788 - Folio Final: 9.804

Número de Inscripción: 760 Número de Repertorio: 1.670

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de febrero de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Víctor Manuel Torres Tamayo y Sra. Yadira Paramo Caro, interviene por sus propios derechos y además a nombre y como apoderado de su esposa Sra. Yadira Paramo Caro. Lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta, signado con el no. 3 de la Manzana "D", con una Sup. de Seiscientos veinte metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00413034	Barreiro Cedeño Betty Yolanda	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000028565	Paramo Caro Yadira	Casado	Manta
Vendedor	13-10175656	Torres Tamayo Victor Manuel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2630	22-sep-2000	15971	15975

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 02 de septiembre de 2009

Tomo: 70 Folio Inicial: 41.432 - Folio Final: 41.439

Número de Inscripción: 2.526 Número de Repertorio: 5.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta signado con el Número 3 de la Manzana "D".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09450508	Moreira Cedeño Marjorie Jazmin	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00413034	Barreiro Cedeño Betty Yolanda	Viudo .	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	760	30-abr-2004	9788	9804

4 / 1 Hipoteca

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 2012

Tomo: 86 Folio Inicial: 36.234 - Folio Final: 36.249

Número de Inscripción: 1.868 Número de Repertorio: 7.982

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA CERRADA. La Sra. Marjorie Jazmin Moreira Cedeño, casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su cónyuge el Señor Juan Andres López Caicedo. Un lote de terreno ubicado en la

Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta, signado con el número tres manzana letra D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000065492	Compañía Varadero Maridueña S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000008652	Lopez Caicedo Juan Andres	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-09450508	Moreira Cedeño Marjorie Jazmin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2526	02-sep-2009	41432	41439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:20:52 del miércoles, 06 de febrero de 2013

A petición de: Sr. Yuma Calderón De la Cruz

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

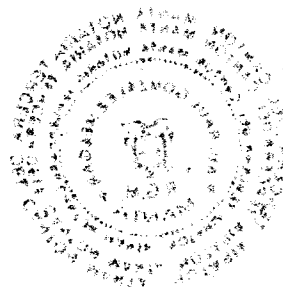


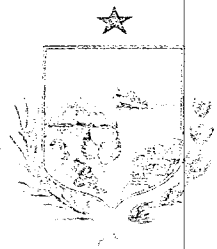
E. Delgado Intriago
Registrador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100480

No. Certificación: 100480

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10652

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-09-03-000

Ubicado en: URB. LOMAS BARBASQUILLO MZ-D LT. #3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 620,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1309450508

MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 55800,00

CONSTRUCCIÓN: 65824,27

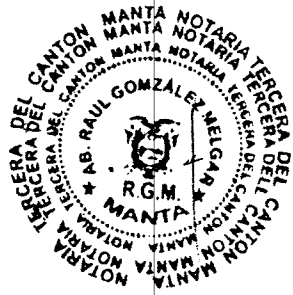
121624,27

Son: CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 13/02/2013 12:15:45



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56126

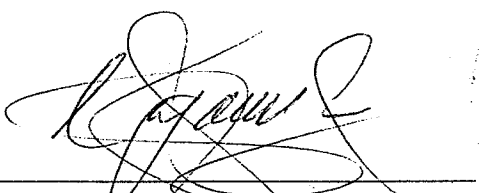
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

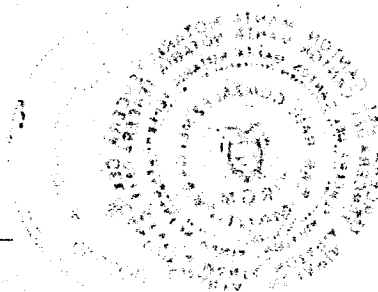
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANOS}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR Y CONSTRUCCION}
perteneciente a MOREIRA CEDENO MARJORIE JAZMIN
ubicada URB. LOMAS DE BARBASQUILLO MZ-D LOTE 3
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$121624.27 CIENTO VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON cantidad
de 27/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, de 21 de FEBRERO del 2013


Director Financiero Municipal



IMP-03M-02

Ciudad Manta 0911683407
MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO
GUAYAS/GUAYASUITIL/INIMENA
07 NOVEMBRE 1973
017- 0328 11520 M
GUAYAS/ GUAYASUITIL
CARRO /CONCEPCION/ 1973

Lucio R. P. H.



ESTUDIANTE
SECUNDARIA
SEGUNDO VICTOR MARIDUEÑA C.
EVARISTA TERESA MOREIRA
GUAYASUITIL
17/07/2002
17/07/2014

REN 0083627
GVS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0006 NÚMERO
0911683407 CÉDULA
MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO
GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) ZONA
PARROQUIA
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Ciudad Manta 0911683407
MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO
GUAYAS/GUAYASUITIL/INIMENA
07 NOVEMBRE 1973
017- 0328 11520 M
GUAYAS/ GUAYASUITIL
CARRO /CONCEPCION/ 1973

Lucio R. P. H.



ESTUDIANTE
SECUNDARIA
SEGUNDO VICTOR MARIDUEÑA C.
EVARISTA TERESA MOREIRA
GUAYASUITIL
17/07/2002
17/07/2014

REN 0083627
GVS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0006 NÚMERO
0911683407 CÉDULA
MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO
GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) ZONA
PARROQUIA
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ICIPA

CIE VALOR

ID-1-2

VICIP

Muni

con

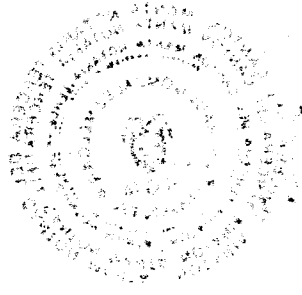
CIUDADANIA 130945050-8
MOREIRA CEDENO MARJORIE JAZMIN
MANABI/MANTA/MANTA
06 MARZO 1979
002- 0236 00601 F
MANABI/ MANTA 1979
MANTA



EQUATORIANA ***** E333311222
CASADO JUAN ANDRES LOPEZ CAICEDO
SUPERIOR EMPRESARIO
JACINTO NICOLAS MOREIRA VINCEN
BELGICA MARIA CEDENO CEDENO
MANTA 21/06/2012
21/06/2024



100-0063
MARZO
1309450500
CEDENO
MOREIRA CEDENO MARJORIE JAZMIN
CEDENO
MANTA
MANTA



(28)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VARADERO MARIDUEÑA S.A., CELEBRADA EL DIA 1 FEBRERO DE DOS MIL TRECE-

En la ciudad de Guayaquil, Al 1 de Febrero del año dos mil trece, siendo las quince horas, en el local social de la compañía **VARADERO MARIDUEÑA S.A.**, situado en el Guasmo Norte, Manzana 3, Solar 1-2, se reúnen los siguientes accionistas: Ernesto Fernando Maridueña Moreira, propietario de quinientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Michael Patricio Maridueña Moreira, propietario de doscientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Juan Carlos Maridueña Moreira, propietario de doscientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Segundo Román Maridueña Moreira, propietario de quinientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Manuel Alberto Maridueña Alfonso, propietario de cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Cristóbal Narciso Maridueña Vélez, propietario de cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Julio Marcelino Maridueña Moreira, propietario de ciento cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, María Elena Maridueña Moreira, propietaria de ciento cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Comparece el señor Ernesto Fernando Maridueña Moreira, con la posesión efectiva de bienes hereditarios Segundo Víctor Maridueña Córdova, quién fue propietario de una acción de un dólar. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la junta el señor Segundo Román Maridueña Moreira y actúa como Secretario el Gerente señor Ernesto Fernando Maridueña Moreira. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, que es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual dispone se dé inicio a la sesión y se trate el único punto del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO Y UNICO PUNTO.- Conocer, Considerar y Resolver respecto a la autorización al Gerente de la compañía Ernesto Fernando Maridueña Moreira para que suscribir y cancelar la hipoteca a favor de la compañía la misma que se constituyó mediante escritura de hipoteca de fecha seis de diciembre de dos mil doce, en la Notaria Tercera del cantón Manta, sobre el inmueble construido en el terreno signado con el numero 3,manzana letra D, en la urbanización Lomas de Barbasquillo de la ciudad de Manta, propiedad de Juan Andres López Caicedo y Marjorie Jazmin Moreira Cedeño, por las obligaciones pendientes de la compañía JUANLO S. A., propietaria del buque pesquero DIANA MARIA; y, acepte en el mismo acto escritural la correspondiente dación de pago del inmueble a favor de Varadero Maridueña S. A., con el fin de cancelar la totalidad de las obligaciones pendientes concediendo a los vendedores los señores Marjorie Jazmín Moreira Cedeño y Juan Andrés López Caicedo, un pacto de retroventa a cumplirse en máximo seis meses.

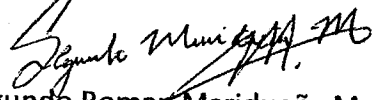
Probadado por unanimidad de los asistentes el orden del día, se da tratamiento al único punto planteado. Luego de las deliberaciones la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS resuelven: AUTORIZAR AL GERENTE SEÑOR ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA PARA QUE SUSCRIBA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA VARADERO MARIDUEÑA,



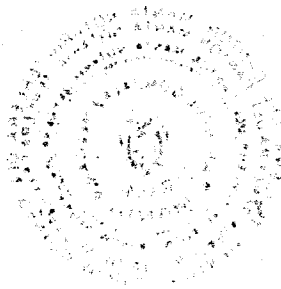
CANCELAR LA HIPOTECA Y ACEPTAR LA DACION EN PAGO CON PACTO DE RETROVENTA A SEIS MESES, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO, SOLAR 3, MANZANA D, DE LA CIUDAD DE MANTA, POR PARTE DE LA SRA. MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO Y EL SR. JUAN ANDRES LOPEZ CAICEDO.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, por lo que los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las veinte horas.

Lo certifico.


Segundo Roman Maridueña M.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ernesto Fernando Maridueña M.
GERENTE- SECRETARIO



(over)

VARADERO MARIDUEÑA S.A.

Guayaquil, Mayo 14 del 2008

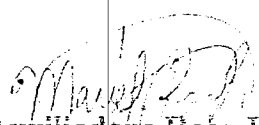
Sr.
ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

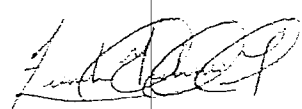
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo; constante en la Ley y en el Estatuto Social. Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.". De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo décimo séptimo del referido Estatuto, el Presidente de la Compañía subrogara al Gerente, por falta, impedimento o renuncia de este.

La Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A." se constituyo mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1984 y luego fue ampliada el 14 de diciembre de ese mismo año, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 12 de Agosto de 1985.

Atentamente,


Maria Auxiliadora Roca Burgos
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA VARADERO
MARIDUEÑA S.A., según consta del Nombramiento que antecede.
Guayaquil, Mayo 14 del 2008

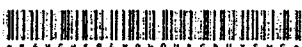

SR. ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA
091168340-7
CIUDAD ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 26.962
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil ocho. queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía VARADERO
MARIDUEÑA S.A., a favor de ERNESTO FERNANDO
MARIDUEÑA MOREIRA, a foja 61.003, Registro Mercantil número
10.828.

ORDEN: 26962



s 9.30

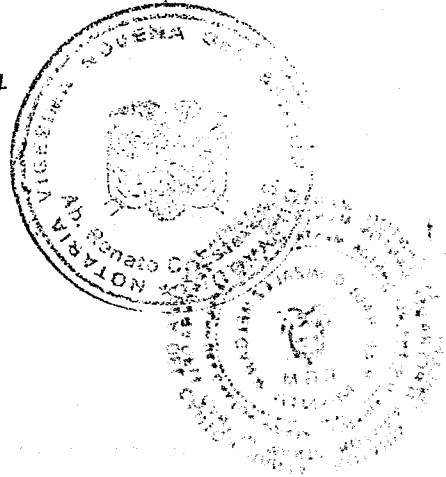
REVISADO POR:

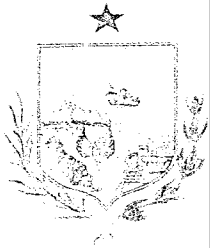


Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. RENATO ESTEVES SANUDO. Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Canton Guayaquil, Doy
fe que las copias constantes de fojas
de les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 17 DIC 2012 20

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80496

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1160903000 URB. LOMAS BARBASQUILLO MZ-D L#03
Manta, cinco de febrero de dos mil trece
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



PAGINA EN BLANCO

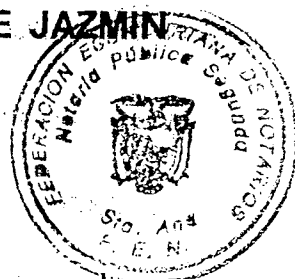
PAGINA EN BLANCO



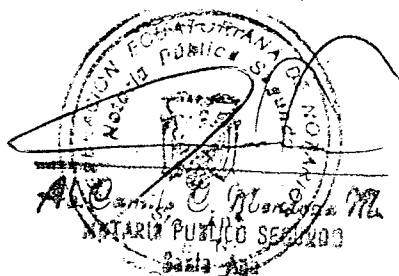
NUMERO: 416

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ANDRES
LOPEZ CAICEDO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARJORIE JAZMIN
MOREIRA CEDEÑO.-

CUANTIA: Indeterminada



En la ciudad de Santa Ana, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes primero de
Junio del dos mil diez, ante mí Abogado Camilo Cicerón Mendoza
Mendoza, Notario Público Segundo del cantón, comparece el señor
Juan Andrés López Caicedo, por sus propios derechos. El otorgante es
mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con
cedula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno uno cuatro
seis cuatro, dedicado a actividades particulares, domiciliado en la ciudad
de Jaramijo, a quien de conocer y de haberme presentado sus
documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de este instrumento, con amplia libertad me presenta una
minuta para que sea elevada a escritura pública cuyo texto es el
siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su
cargo sírvase incorporar uno del que conste un Poder Especial en estos
términos: **CLAUSULA UNICA.-** Conste por la presente que el señor

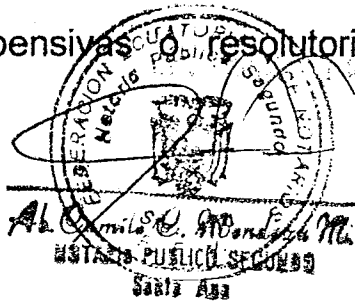


Juan Andrés López Caicedo, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo tendrá simplemente como el "Mandante o Poderdante", libre y espontáneamente, sin presión, coacción ni fuerza de ninguna clase, confiere Poder Especial, con las más amplias atribuciones y facultades, como en legal forma se requiere, a favor de la señora **Marjorie Jazmín Moreira Cedeño**, como "Mandataria o Apoderada", para que en su nombre y representación intervenga, gestione y celebre todos los actos y contratos que fueren necesarios para negociar la venta de dos bienes inmueble compuesto de solar, **Primer solar**; este solar esta signado con el número **TRES** de la manzana **D**, ubicado en la urbanización **Lomas de Barbasquillo** del cantón **Manta**, de la provincia de **Manabí**, de propiedad del Mandante, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**: veinte metros y calle publica; **POR ATRÁS**: veinte metros y terrenos particular; **POR EL COSTADO DERECHO**: treinta y un metros y lote número cuatro; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: treinta y un metros y lote numero dos; medidas que hacen una superficie de **SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**, el Poderdante adquirió en estado civil de casado con la señora **Marjorie Jazmín Moreira Cedeño**, por compra a la señora **BETTY YOLANDA BARREIRO CEDEÑO**, según consta de la escritura pública

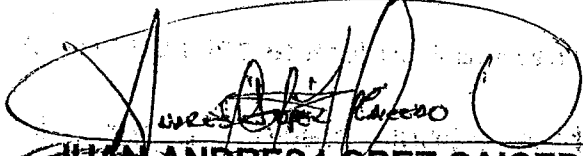
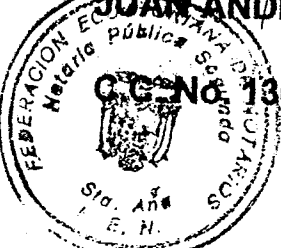


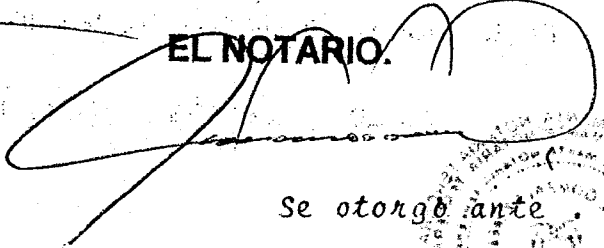
(Costa)

celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el veinte de Agosto del año dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de Septiembre del dos mil nueve; **Segundo solar:** este solar esta signado con el número **cero cuatro** de la manzana **D**, ubicado en la **urbanización Lomas de Barbasquillo** del cantón Manta, de la provincia de Manabí, de propiedad del Mandante, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** veinte metros y lindera con calle publica; **POR ATRÁS:** veinte metros y lindera con terrenos particulares; **POR EL COSTADO DERECHO:** con treinta y un metros y lindera con el lote número cinco; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con los mismos treinta y un metros y lindera con el lote número tres; medidas que hacen una superficie de **SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**, el Poderdante adquirió en estado civil de casado con la señora Marjorie Jazmín Moreira Cedeño, por compra a la Compañía **CORPORACION INMOBILIARIA DE LA COSTA "CORPCOSTA" S.A.** Según consta de la escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el día treinta de Diciembre del año dos mil nueve. A tal efecto, queda facultada la Apoderada para que en la negociación de dichos bienes inmuebles estipule precio, su forma de pago, plazo y demás condiciones suspensivas o resolutorias que



correspondan; así mismo la apoderada queda facultada también para que permute, hipoteque, arriende o en otra forma cualquiera los bienes inmuebles de propiedad del poderdante; concurra al Ilustre Municipio correspondiente y proceda a tramitar cualquier documento y suscriba la Escritura Pública de transferencia de dominio, Hipoteca -Mutuo Hipotecario, Donación, Permuta, pacte el precio en el valor que la mandataria crea conveniente, reciba el dinero producto de la venta y/o Mutuo Hipoteca, autorice su inscripción en el Registro correspondiente. El presente mandato terminará a la conclusión de las gestiones encomendadas a la Mandataria sin necesidad del otorgamiento de un nuevo instrumento.- Minuta elaborada y firmada por el Abogado Risker Renee Vera Vivas, matrícula número mil setecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-


JUAN ANDRES LOPEZ CAICEDO.



EL NOTARIO.

Se otorgó ante



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 1998

150-0009 1306711484
NUMERO CEDULA
LOPEZ CAICEDO JUAN ANDRES

MANABI
PROVINCIA
JARAMUJO
PARROQUIA

JARAMUJO
CANTON
-
ZONA

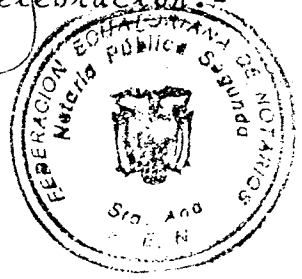
150-0009
1306711484
LOPEZ CAICEDO JUAN ANDRES
MANABI
PROVINCIA
JARAMUJO
PARROQUIA

mi, en fe de lo cual confiero esta PRIMER COPIA, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebracion.

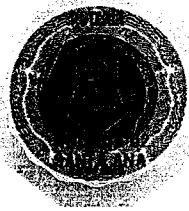
mismo lugar y fecha de s

[Signature]

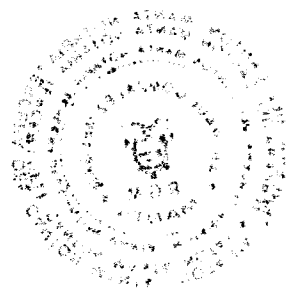
Al. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz del presente PODER ESPECIAL, no existe REVOCATORIA alguna. Santa Ana, 10 de Diciembre del 2012.-



Ab. Camilo C. Alvarado M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



EQUATORIANA***** E333311222
CASADO JUAN ANDRES LOPEZ CAICEDO
SUPERIOR EMPRESARIO
JACINTO NICOLAS MOREIRA VINCES
BELGICA MARIA CEDEÑO CEDEÑO
MANTA 21/06/2012
21/06/2024
FORMA NO DUP



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION
CIUDADANIA 130945050-8
MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN
MANABI/MANTA/MANTA
06 MARZO 1979
FECHA DE REG. CIVIL 002- 0236 00601 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
0614-0278 0911683407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO
GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
SAMBORONDON LA PUNTILLA SATELITE
CANTON PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



(descarte)

minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, y adicionales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Firma de Ernesto Fernando Maridueña Moreira

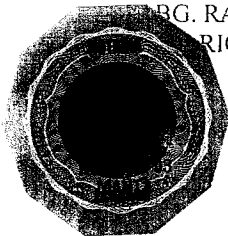
ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA
Gerente de la Compañía VARADERO MARIDUEÑA S.A.

Firma de Marjorie Jazmin Moreira Cedeño

MARJORIE JAZMIN MOREIRA CEDEÑO
C.C.No. 130945050-8

Firma del Notario
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

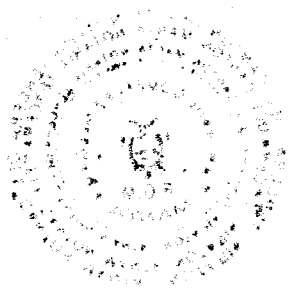


ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ARIO SEGUNDO ENCARGADO
MANTA

Firma de Abg. Raul Gonzalez Melgar
Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF PHYSICS

JOHN H. SCHROEDER
1954-1955



07-02-13 15:51

0141

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

116 0903000

Florencia Aduna Mangone

Rubros:

Impuesto Principal

Sojar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

44

Reclamo:

CA. Compraventa
Sigue igual - Paga directo

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

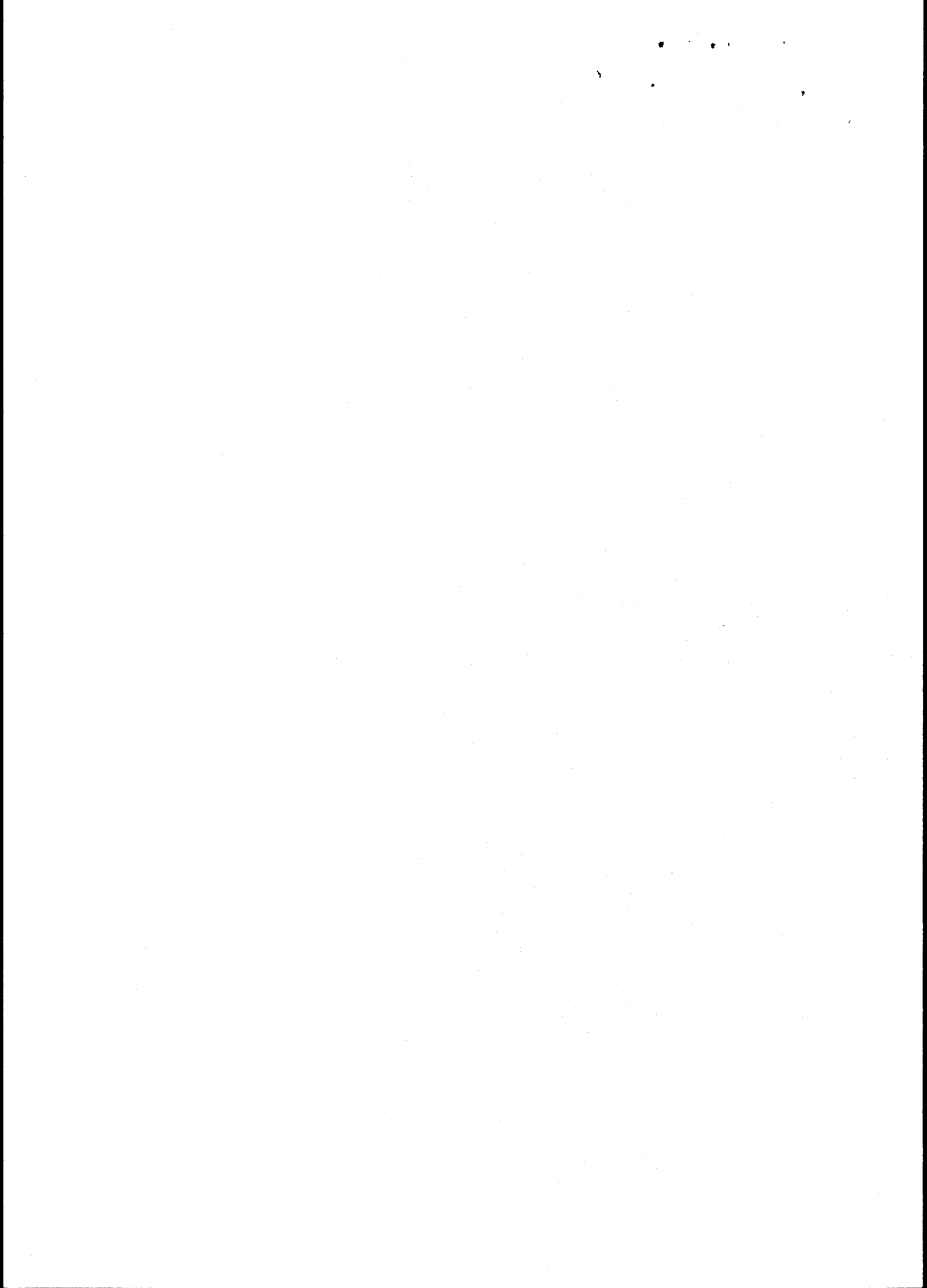
Geodisio Andino

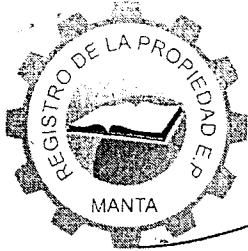
Firma del Inspector

08/02/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

15965



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15965

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160903000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta signado con el Número 3 de la Manzana "D", con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle Pública. POR ATRAS: Veinte metros y terrenos particular. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros y lote No. Cuatro, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros y lote No. Dos. Con un área total de **SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA **GRAVAMEN VIGENTE**.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.630	22/09/2000	15.971
Compra Venta	Compraventa	760	30/04/2004	9.788
Compra Venta	Compraventa	2.526	02/09/2009	41.432
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	1.868	26/12/2012	36.234

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : *viernes, 22 de septiembre de 2000*

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.971 - Folio Final: 15.975

Número de Inscripción: 2.630 Número de Repertorio: 5.226

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de septiembre de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno número TRES, de la Manzana "D", de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, con una Superficie total de Seiscientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028565	Paramo Caro Yadira	Casado	Manta
Comprador	13-10175656	Torres Tamayo Victor Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 30 de abril de 2004
 Tomo: 1 Folio Inicial: 9.788 - Folio Final: 9.804
 Número de Inscripción: 760 Número de Repertorio: 1.670
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de febrero de 2004
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 El Sr. Víctor Manuel Torres Tamayo y Sra. Yadira Paramo Caro, interviene por sus propios derechos y además a nombre y como apoderado de su esposa Sra. Yadira Paramo Caro. Lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta, signado con el no. 3 de la Manzana "D", con una Sup, de Seiscientos veinte metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00413034	Barreiro Cedeño Betty Yolanda	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000028565	Paramo Caro Yadira	Casado	Manta
Vendedor	13-10175656	Torres Tamayo Victor Manuel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2630	22-sep-2000	15971	15975

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 02 de septiembre de 2009
 Tomo: 70 Folio Inicial: 41.432 - Folio Final: 41.439
 Número de Inscripción: 2.526 Número de Repertorio: 5.028
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de agosto de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta signado con el Número 3 de la Manzana "D".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09450508	Moreira Cedeño Marjorie Jazmin	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00413034	Barreiro Cedeño Betty Yolanda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	760	30-abr-2004	9788	9804

4 / 1 **Hipoteca**

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 2012
 Tomo: 86 Folio Inicial: 36.234 - Folio Final: 36.249
 Número de Inscripción: 1.868 Número de Repertorio: 7.982
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 HIPOTECA CERRADA. La Sra. Marjorie Jazmin Moreira Cedeño, casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su cónyuge el Señor Juan Andres López Caicedo. Un lote de terreno ubicado en la

Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta, signado con el número tres manzana letra D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000065492	Compañía Varadero Maridueña S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000008652	Lopez Caicedo Juan Andres	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-09450508	Moreira Cedeño Marjorie Jazmin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2526	02-sep-2009	41432	41439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:20:52 del miércoles, 06 de febrero de 2013

A petición de: Sr. Yanna Balderón De la Cruz.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

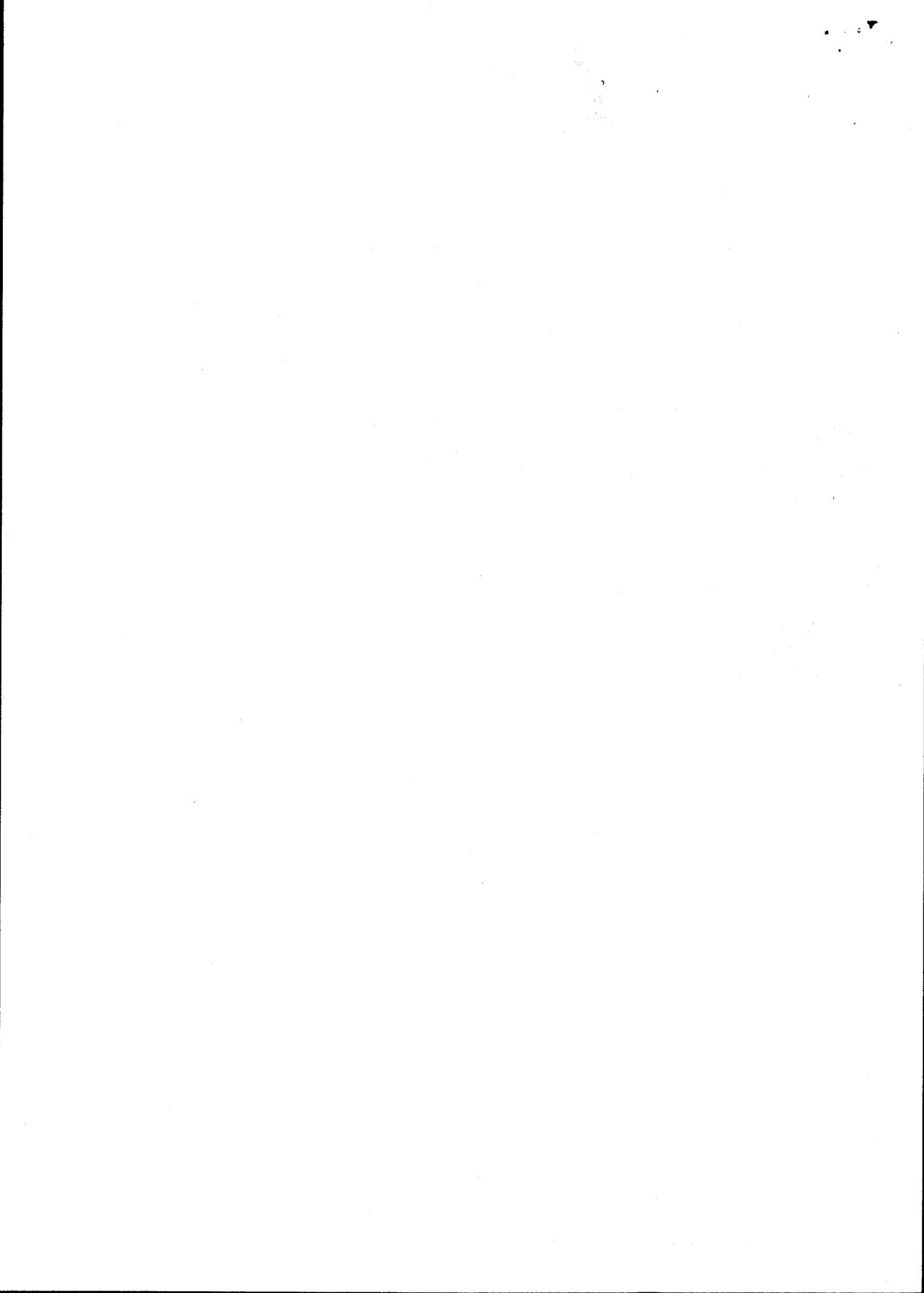


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abraham E. Delgado Intriago
Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80496

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

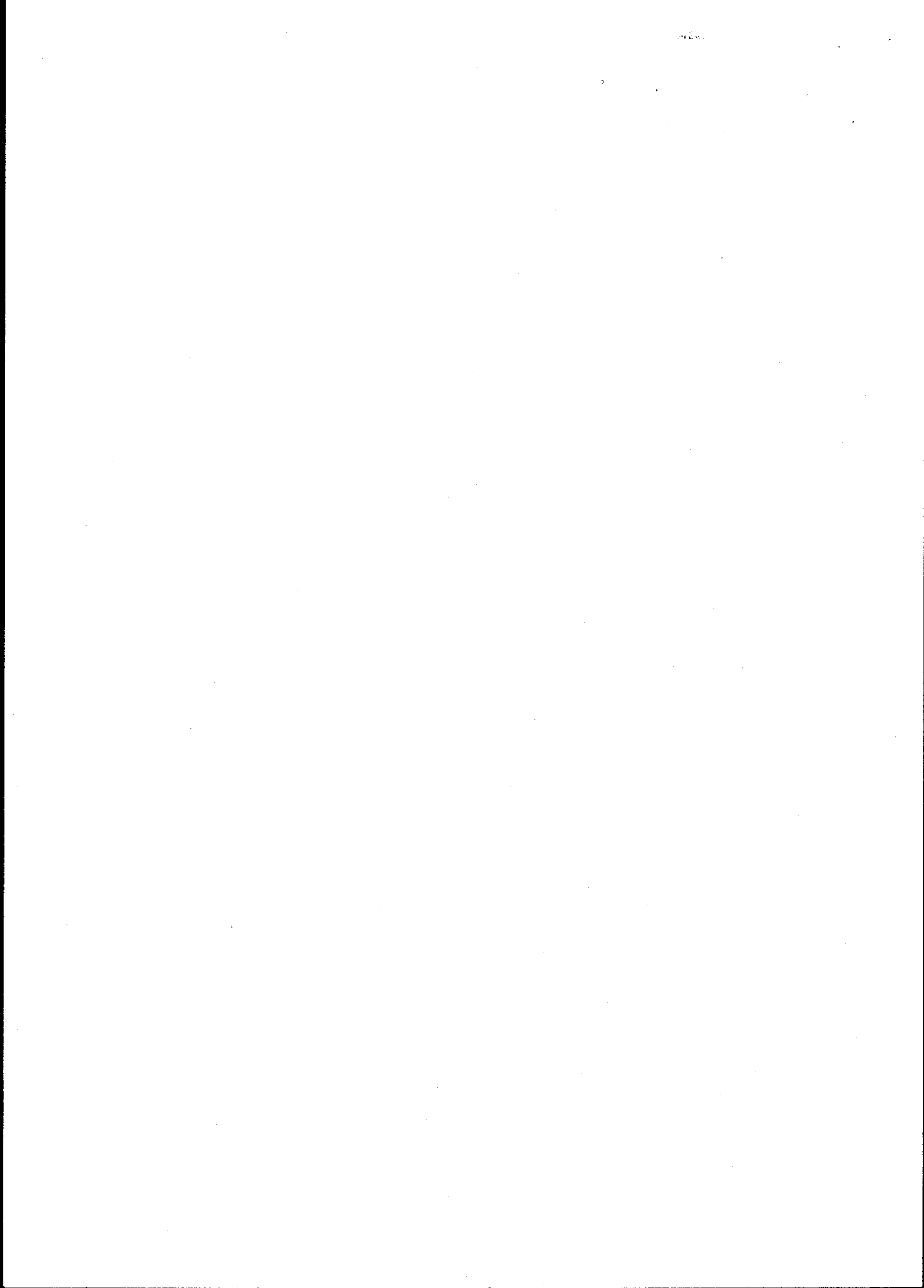
Manta, 5 de febrero de 2013

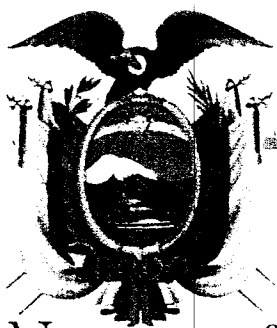
VALIDA PARA LA CLAVE
1160903000 URB. LOMAS BARBASQUILLO MZ-D L#03
Manta, cinco de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



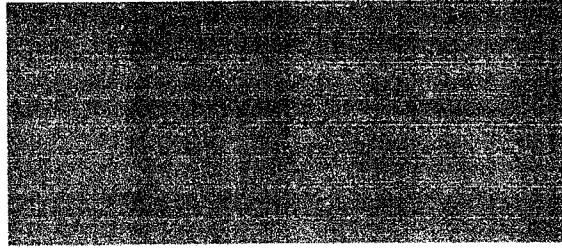
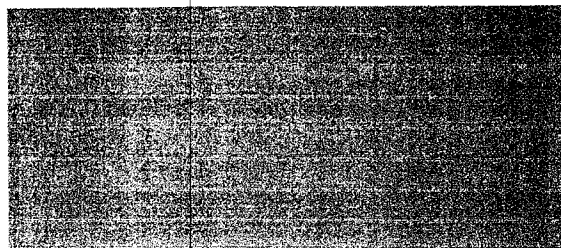
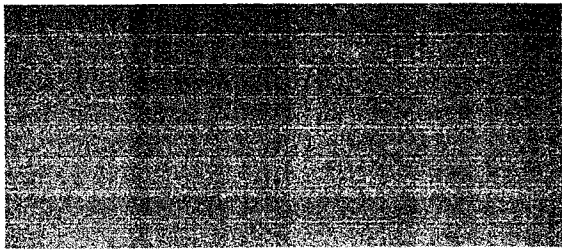
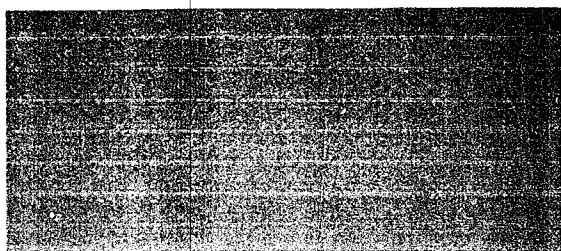




Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº (4.981).-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: HIPOTECA
CERRADA.-

OTORGANTES: LOS CONYUGES SRS. MARJORIE MOREIRA CEDEÑO Y JUAN ANDRES
LOPEZ CAICEDO.-

A FAVOR DE LA COMPAÑIA VARADERO MARIDUEÑA S.A.

(fecha de otorgamiento 06 de Diciembre del 2.012).-

CUANTÍA (S): INDETERMINADA.-

MANTA, 20 de Diciembre del 2.012.-





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

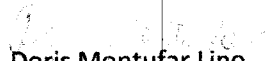
CERTIFICACIÓN

Manta, 7 de Febrero del 2.013

A petición del interesado tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sra. **MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN** con número de cédula **130945050-8** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, con número de servicio **5160593** el mismo que **No** mantiene deuda con la empresa.

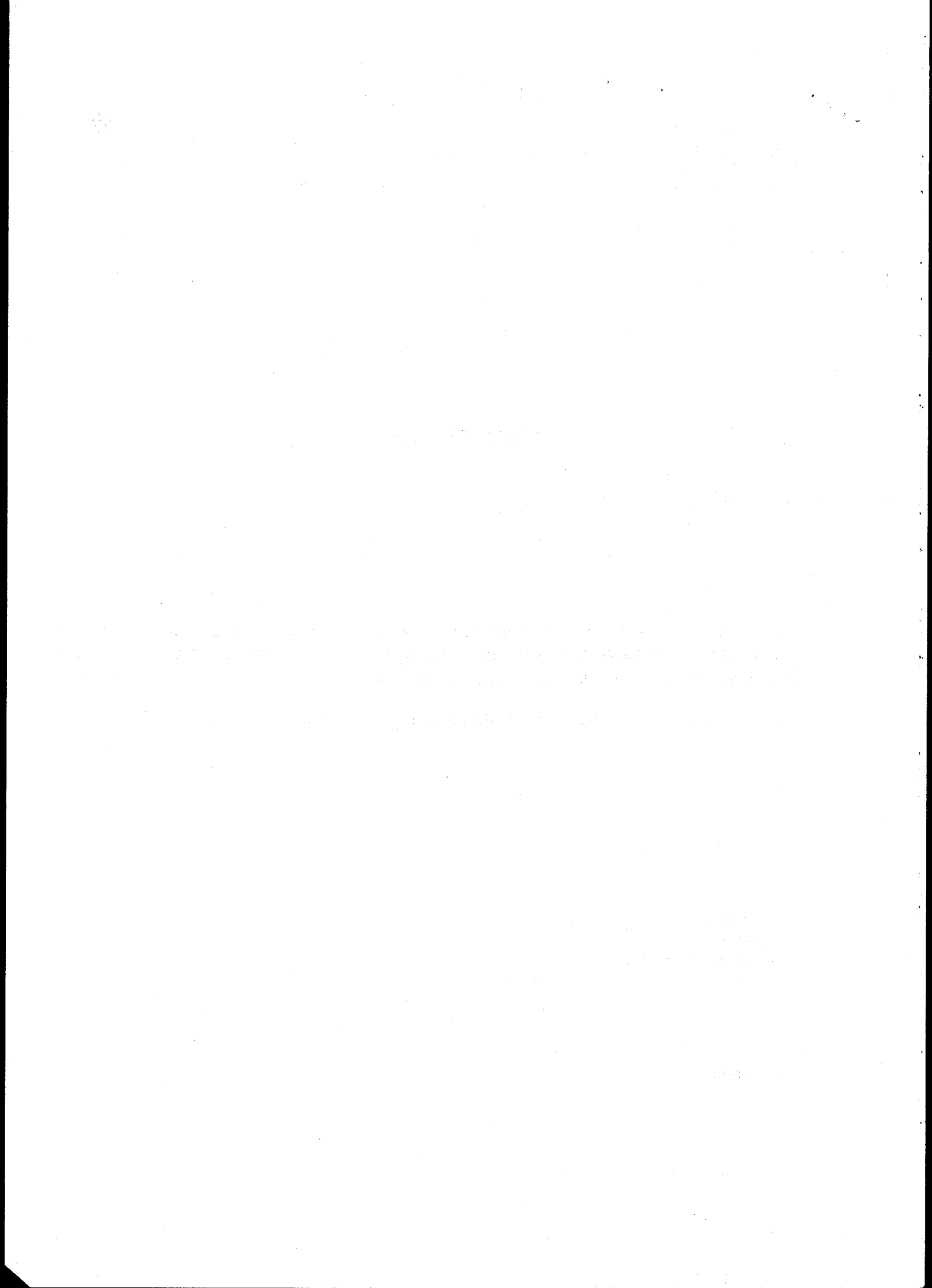
El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,


Doris Montufar Lino
ATENCION AL CLIENTE
CNEL REGIONAL MANABÍ

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

C.C. Atención al Cliente



18-12-12 11:32

4454V

Dirección de
Avalúos Catastro y
Registros

FORMULARIO DE RECLAMO



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-711
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

139950508
1160903000

Moreira Cadena Martone, Jazmin.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

4 0986268330

Reclamo:

CA. Hipoteca
Pasa a derecho

Firma del Usuario

Fecha: 18/12/2012

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

SE ACTUALIZO AVANZO DE CONSTRUCCION
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVANZO

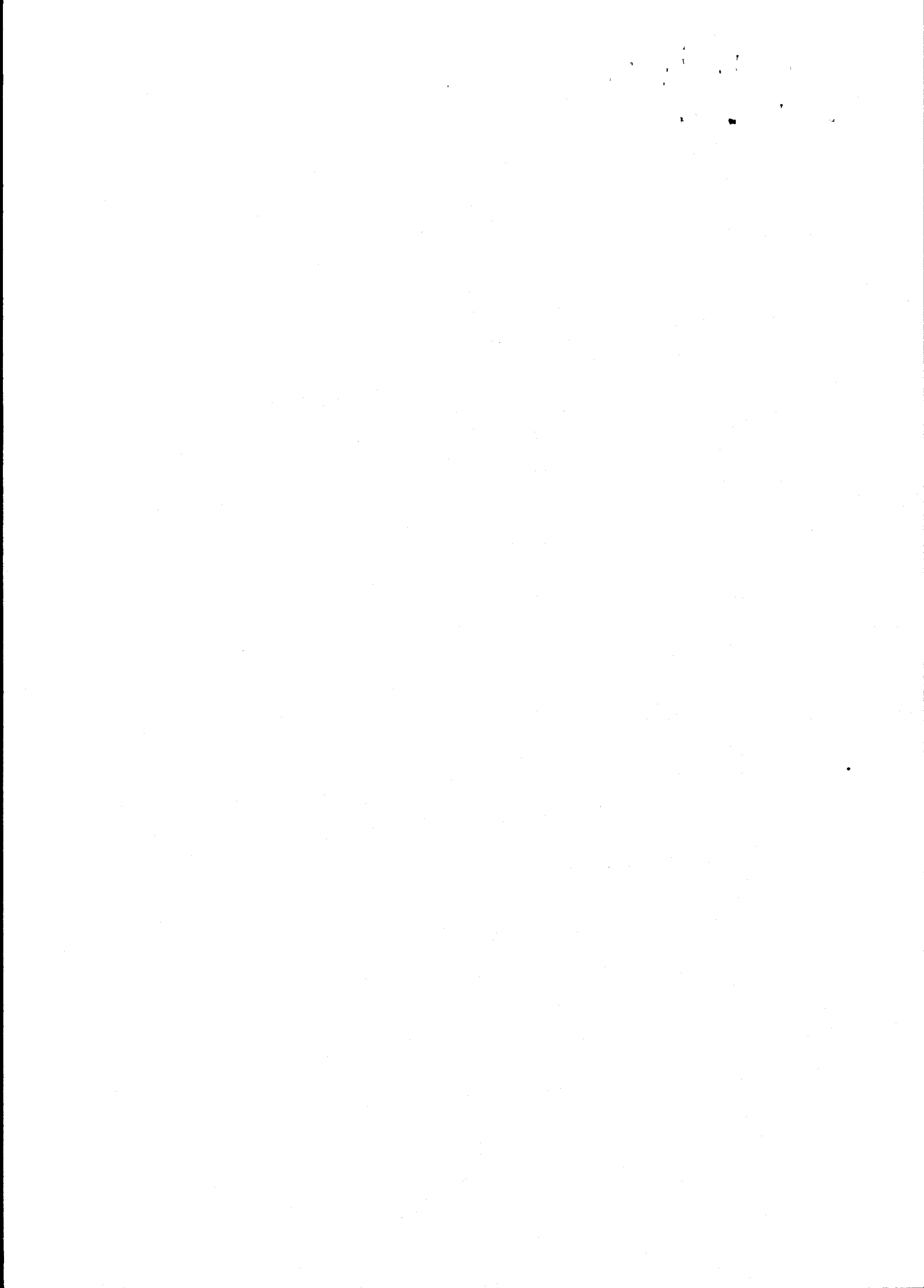
Firma del Tecnico

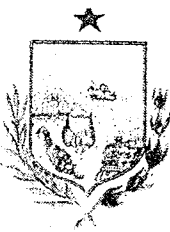
Fecha: 19/12/2012

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avalúos y Catastro

Fecha:

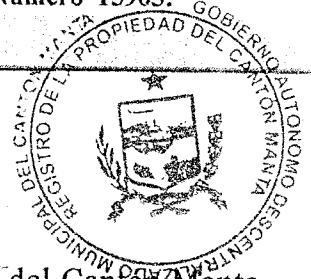




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15965:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160903000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta signado con el Número 3 de la Manzana "D", con los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Veinte metros y calle Pública.

POR ATRAS: Veinte metros y terrenos particular

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros y lote No. Cuatro, y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros y lote No. Dos.

Con un área total de SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.630 22/09/2000	15.971
Compra Venta	Compraventa	760 30/04/2004	9.788
Compra Venta	Compraventa	2.526 02/09/2009	41.432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.971 - Folio Final: 15.975

Número de Inscripción: 2.630 Número de Repertorio: 5.226

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno número TRES, de la Manzana "D", de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, con una Superficie total de Seiscientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028565	Paramo Caro Yadira	Casado	Manta
Comprador	13-10175656	Torres Tamayo Victor Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeno Jorge Orley	Casado	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de abril de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.788 - Folio Final: 9.804
Número de Inscripción: 760 Número de Repertorio: 1.670
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de febrero de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Victor Manuel Torres Tamayo y Sra. Yadira Paramo Caro, interviene por sus propios derechos y además a nombre y como apoderado de su esposa Sra. Yadira Paramo Caro. Lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta, signado con el no. 3 de la Manzana "D", con una Sup, de Seiscientos veinte metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00413034	Barreiro Cedeño Betty Yolanda	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000028565	Paramo Caro Yadira	Casado	Manta
Vendedor	13-10175656	Torres Tamayo Victor Manuel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2630	22-sep-2000	15971	15975

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 02 de septiembre de 2009

Tomo: 70 Folio Inicial: 41.432 - Folio Final: 41.439
Número de Inscripción: 2.526 Número de Repertorio: 5.028
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta signado con el Número 3 de la Manzana "D".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09450508	Moreira Cedeño Marjorie Jazmin	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00413034	Barreiro Cedeño Betty Yolanda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	760	30-abr-2004	9788	9804



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:13 del miércoles, 05 de diciembre de 2012

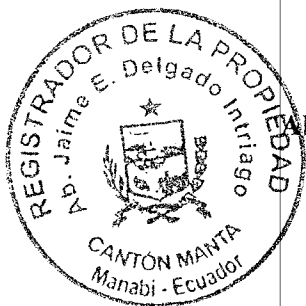
A petición de: Sn. Freddy Reina Reina

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

X.P.

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 114381

12/18/2012 11:25

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-09-03-000	620,00	\$ 43.654,15	LOMAS BARBASQUILLO MZ-D-1403	2011	45788	114381
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MOREIRA CEDEÑO MARJORIE JAZMIN		1309450508	Costa Judicial			
12/18/2012 12:00 LEON VLADIMIR		El	Interes por Mora	\$ 38,67		\$ 38,67
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS HASTA 2010	\$ 151,52		\$ 151,52
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,01		\$ 3,01
			TOTAL A PAGAR			\$ 193,20
			VALOR PAGADO			\$ 193,20
			SALDO			\$ 0,00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL.

MANTA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2011
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

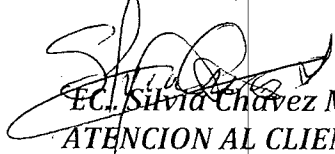
Manta, 14 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MOREIRA CEDENO MARJORIE JAZMIN** con número de Cédula **1309450508** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con número de servicio 501627, 624767, 624825, 624833, 624841, 624858, 671636, 671644, 679860, 679878 los mismos que no mantienen deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

[Faint, illegible text]